Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la linea de A.T. a E.T. «Boix», con el fin de ampliar y mejorar las redes de distribución.

Linea de A.T.

Origen de la línea: Apoyo 7 de la L. a E.T. «Nestlé». Final de la misma: E.T. «Boix».
Término municipal a que afecta: Girona.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,272.
Conductores: Tres de 95 milímetros cuadrados de sección.
Material: Aluminio tripolar.
Expediente: 2.065/8-A.

Expediente: 2.065/8-A.

Estación transformadora

Estación transformadora Boix, local cedido por el abonado, caseta, TR. 250 KVA., a 25/0,38-0,23 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de

octubre de 1966. Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución. Gerona, 29 de enero de 1980.—El Delegado provincial.—El Je-fe de Sección, Daniel Avillá Hernández.—2.348-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-6241 rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Hidroeléctrica de Cataluña, S. A., con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una linea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitucumpildos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha

resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A.T. a E.T. «Gultresa», con el fin de mejorar y ampliar la red de distribución.

Linea de A.T

Origen de la línea: Apoyo 42 de la L. «Susqueda I y II», Final de la misma: E.T. «Gultresa». Término municipal a que afecta: Osor. Tensión en KV.: 25. Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,045.

Conductores: Tres de 43,1 milímetros cuadrados de sección. Material: Aluminio.

Expediente: 1.876/9-A.

Estación transformadora

Estación transformadora «Gultresa», intemperie, T.R. 100 KVA., a 25/0,38-0,22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones ejéctricas, y su Reglamneto de aplicación de 20 de contribado 1066 octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución. Gerona, 29 de enero de 1980.—El Delegado provincial.—El Jefe de Sección, Daniel Avilla Hernández.—2.349-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que 6242

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización

y declaración en concreto de utilidad pública para el estableciy deciaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Provincial del Ministerio del Industria y Provincial del Ministerio de Industria y Provincial del Ministerio de Industria y Provincial del Ministerio del Ind

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha

resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A.T. a E.T. «Els Avis», con el fin de mejorar y ampliar la red de distribución.

Linea de A.T.

Origen de la línea: Cable de enlace frente estación de la E.T. «Paláu y Birules».
Final de la misma: E.T. «Els Avis».

Término municipal a que afecta: Girona. Tensión en KV.: 11. Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,007 Conductores: Tres de 240 milímetros cuadrados de sección. Material: Aluminio tripolar

Expediente: 1.877/9-A.

Estación transformadora

Estación transformadora «Els Avis», local cedido por el abonado, edificio, T.R. 160 KVA. a 11/0.38-0.22 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalación talaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución. Gerona, 29 de enero de 1980.—El Delegado provincia.—El Jefe de Sección, Daniel Avillá Hernández.—2.350-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ge-6243 rona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A.T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

de la industria, Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», la instalación de la línea de A.T. a E.T. «Riera de Fanals», con el fin de ampliar y mejorar las redes de distribución.

Linea de A.T.

Origen de la línea: E.T. «Playaro».
Final de la misma: E.T. «Riera de Fanals».
Término municipal a que afecta: Castillo de Aro.
Tensión en KV.: 25.
Tipo de línea: Subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,120.
Conductores: Tres de 95 milímetros cuadrados de sección.
Material: Aluminio tripolar.
Expediente: 51/8-A.

Estación transformadora

Estación transformadora «Riera de Fanals», caseta, T.R. 160 KVA., 25/0,39-0,23-0,12 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubro de 1966 octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la publicación de esta resolución. Gerona, 29 de enero de 1980.—El Delegado provincial.—El Jefe de Sección, Daniel Avillá Hernández.—2.351-C.